



Consejos para hacer fogatas

Consejos para hacer fogatas

Tenga una pala y un cubo de agua cerca para apagar la fogata.

Elimine toda la vegetación inflamable que se encuentre a 10 pies (3 metros) a la redonda.

Cómo hacer una fogata



1. Asegúrese de obtener el permiso. Su permiso para fogatas es válido desde la fecha de emisión hasta el último día del año calendario.
2. Escoja un lugar plano con sombra, alejado de combustibles pesados como troncos, matorrales y hojas y agujas en descomposición.
3. Utilice una pala para despejar un área de como mínimo 10 pies (3 metros) de diámetro (las reglamentaciones locales pueden variar). Quite el césped, las hojas y las agujas hasta llegar al suelo mineral.
4. Haga un hueco en el centro del área despejada para hacer el fuego y rodéelo de piedras.
5. Corte pedazos cortos de madera, apíelos en el área despejada y prenda el fuego. No haga un fuego más grande de lo que necesita.
6. El fuego **jamás** debe dejarse sin supervisión y debe extinguirse por completo antes de que todos se retiren.

Códigos de Salud y Seguridad

- **13007. Responsabilidad por daños.** Toda persona que personalmente, o que permita que otro, en forma deliberada, negligente o en infracción a la ley, prenda fuego, permita que se prenda fuego o permita que un fuego encendido o supervisado por ésta se propague a la propiedad de un tercero, ya sea de propiedad pública o privada, será responsable ante el dueño de la propiedad por los daños ocasionados por el fuego.
- **13008. Se requiere diligencia debida.** Toda persona que permita que un fuego encendido en su propiedad se propague a la propiedad de un tercero, ya sea de propiedad pública o privada, sin ejercer la diligencia debida para controlar dicho fuego, será responsable ante el dueño de la propiedad por los daños que el fuego le cause a la propiedad.
- **13009. Gastos generados por combatir incendios, responsabilidad por.** Toda persona que de manera negligente, o en infracción a la ley, prenda fuego, permita que se prenda fuego o permita que un fuego encendido o supervisado por ésta se propague a una propiedad pública o privada será responsable económicamente por los costos incurridos para combatir el incendio.

Cómo extinguir una fogata por completo

1. Llene un cubo de agua y arrójelo sobre la fogata revolviendo bien y mojando todas las cenizas. Gire la madera y los carbones para mojarlos de todos lados.
2. Mueva parte de la tierra que rodea el fuego, arrójela en el fuego y mezcle bien.
3. Toque con las manos toda la zona aledaña al fuego para asegurarse de que no quede nada ardiendo.

Código de Recursos Públicos

- **4103.5 Definición de fogata:** Una “fogata” es un fuego utilizado para cocinar, dar calor, iluminar, con fines ceremoniales o estéticos. Esto comprende fuegos contenidos en hogares en el exterior y cocinas con salida de humos o chimeneas, cocinas que utilizan combustibles gelatinosos, líquidos, sólidos o gaseoso, parrillas portátiles y braseros o aparatos para calentar espacios que se utilizan afuera de cualquier estructura, casa rodante o sala de estar montada en un vehículo motorizado. Las “fogatas” no comprenden los faroles portátiles diseñados para emitir luz como resultado de un proceso de combustión.
- **4432. Abandono de fogatas:** Ninguna persona podrá dejar una fogata, que ésta hubiera encendida o supervisado, ardiendo o sin extinguir, salvo que se cumpla uno de los requisitos detallados a continuación:
 - a. Se deje a otra persona cuidando el fuego.
 - b. El fuego estuviera contenido dentro de una cocina, horno, tambor u otro contenedor no inflamable, de modo tal que el fuego no pueda propagarse fuera del contenedor.Ninguna persona podrá permitir que una fogata, encendida o supervisada por ésta, se propague después de prenderse.
- **4433. Se requiere permiso:** Nadie podrá prender, mantener o utilizar una fogata en un terreno cubierto por malezas, terreno cubierto por césped o terreno cubierto por bosques que sea propiedad de otra persona salvo que primero obtenga un permiso escrito del dueño, arrendatario o representante del dueño o arrendatario de la propiedad. Sin embargo, si el dueño de la propiedad hubiera establecido sitios para acampar y zonas especiales y las hubiera señalado como zonas para acampar, no será necesario un permiso. Será necesario contar con un permiso escrito para fogatas emitido por o con autorización del Servicio Forestal de los Estados Unidos para utilizar fogatas en terrenos que están dentro de la jurisdicción y el control del Servicio Forestal de los Estados Unidos.
- **4434. Propagación de fogatas:** La propagación de una fogata fuera del control de la persona que está a cargo del cuidado de la fogata es prueba irrefutable de que esta persona fue negligente al cuidar la fogata.



Si usted no previene los incendios, ¿quién lo hará?

www.fire.ca.gov

